



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188-2014-A/MDP

Pangoa, 14 de Febrero del 2014

VISTO; el expediente administrativo N° 1044, peticionado por Luis Mantari Condori, que solicita apoyo económico para la salud de su menor hijo Jose L. Martinez Gamboa; el Informe N°204-2014/S.G.DS.SS.MM/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sobre la evaluación socioeconómico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;6

Que, el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, inciso 3.5) promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; y en el Artículo 87° aclara que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante expediente administrativo N° 1044, peticionado por Luis Mantari Condori, solicita apoyo económico para la salud de su menor hijo Jose L. Martinez Gamboa; y el Informe N°204-2014/S.G.DS.SS.MM/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sobre la evaluación socioeconómico, que amerita el apoyo económico por carecer de economía y encontrarse delicado de salud su menor hijo; y estando proveídos de disponibilidad presupuestal de la Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Presupuesto, se autoriza el apoyo económico, con cargo a la metas 036, rubro 08, especifica 2521199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por el monto de S/. 300.00 nuevos soles, a favor de LUIS MARTINEZ CONDORI; con fines de sufragar gastos de salud de su menor hijo Jose Luis Martinez Gamboa que padece Distrofia Muscular.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo al rubro 08, meta 036, especifica 2521199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Miguel A. Esparil Martínez
ALCALDE

"año de la promoción de la Industria responsable y del compromiso climático"

INFORME N° 0204 - 2014/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Arq. HECTOR PALOMINO GARCIA.
Gerente Municipal.

07 FEB 2014

DE : Soc. Carlos Maguina Paucar.
SUB GERENTE DE DD. SS. y SS.MM.

8:55

1044

07

ASUNTO: Evaluación Socioeconómica - Apoyo económico previa disponibilidad presupuestal.

REF. : Solicitud, Exp. N° 01044 de fecha 28/01/14

FECHA : PANGOA, 06 DE FEBRERO DEL 2014.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para informarle lo siguiente; visto el EXP. N° 1044 donde el Sr. LUIS MARTINEZ CONDORI **identificado con DNI N° 23684645** Domiciliado en el Centro Poblado de Centro Saureni del Distrito de San Martin de Pangoa, quien solicita apoyo económico para sufragar gastos de salud de su menor hijo JOSE LUIS MARTINEZ GAMBOA quien se encuentra invalido por padecer distrofia muscular, el solicitante (su padre) no cuenta con los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento y compra de sus medicinas además su alimentación.

ANTECEDENTES.- El recurrente la Sr. LUIS MARTINEZ CONDORI con DNI N° 23684645, ES una persona que no tiene familiar, no tiene los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento, cuenta con 4 hijos algunos de ellos en etapa escolar, el solicitante a través del Expediente N° 01044 de Fecha 28 de enero del 2014, Solicita El Apoyo Económico, para sufragar gastos de tratamiento y/o operación en la Ciudad de Lima para su recuperación.

SITUACIÓN ECONOMICA Y CONDICIÓN DE VIDA:

Situación familiar.- El recurrente es padre de familia de 4 hijos, en condición de extrema pobreza no cuenta con el factor económico suficiente para cubrir gastos de tratamiento, no cuenta con familias que le pueda apoyar porque viven muy alejado del distrito de Pangoa.

Situación económica.- el paciente es un niño de 9 años de edad que en estos momentos se encuentra postrado en cama sin poder caminar por que es invalido porque tiene un distrofia muscular, necesita someterse a un tratamiento para poder caminar y para eso el solicitante necesita el apoyo económico para realizar el tratamiento correspondiente para que pueda caminar.

DIAGNOSTICO SOCIAL.- Problema económico (riesgo social) no cuenta con recursos económicos suficientes, y en estado de pobreza extrema.

De acuerdo al estudio social realizado, por interés del recurrente para atender el caso de caridad social; la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, sugiere apoyar con la suma de s/300.00 nuevo soles, y previa disponibilidad presupuestal.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SOC. CARLOS B. MAGUINA PAUCAR
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROVEIDO

PASE A: SG. P. PRO.

PARA:

EVALUACION

OPINION

FECHA: 07/02/14



RECIBIDO
20 ENE 2014
FECHA: 20 ENE 2014
HORA: 4:00 EXP: 1044
FOLIO: 06 FIRMA: P

EXP: 1044
HORA: 8:12

Solicito: Apoyo Económico para mi menor hijo

Señor: MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO

Yo. LUIS MARTINEZ CONDORI. Identificado con DNI N° 23684645, domiciliado en Centro Poblado Centro Sanibeni del distrito de Pangoa, provincia de Satipo Región Junín. Ante usted me presento con debido respeto y expongo:

Que, en mi condición de agricultor de dicho C.P, progenitor de mi menor hijo JOSE LUIS MARTINEZ GAMBOA, de 09 años de edad se encuentra invalidado por padecer de distrofia muscular según el certificado médico, por lo que acudo a su digno despacho con la finalidad de solicitar que me brinde apoyo económico para el tratamiento que requiere en la capital de Lima "HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS" PARA MI REFERIDO hijo teniendo en consideración de que no puede caminar, trasladarse por sí solo, ya que por ser de bajos recursos económicos y no cuento con trabajo por lo que me dedico a la agricultura ahora con el problema de la roya cada vez estamos empeorando, por lo que ruego admitir mi pedido, disponiendo el apoyo solicitado, para el fin indicado; agradeciéndole por anticipado su generoso y benevolencia apoyo humanitario. Que Dios lo bendiga.

Para acreditar la veracidad de mi pedido y para su mayor ilustración adjunto copia del informe Neurofisiológico, expedido por el laboratorio de Neurofisiológico "HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS"

Por lo tanto:

Ruego a usted señor Alcalde Distrital ruego y suplico concede mi petición en formo como solicito.

San Martin de Pangoa, 27 de enero del 2014

PRDV
PASE A Dto. Desarrollo Social
PARA: Se evaluación
e informe
FECHA: 29 ENE 2014
FIRMA:



LUIS MARTINEZ CONDORI
DNI N° 23684645

S. G. Desarrollo Social
su evaluación social
actualizar documentos, verificar

28.01.14

